 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGAMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No 163
06 de diciembre de 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE LOS SELECCIONADOS POR LA COMISION ACCIDENTAL QUE CONTINUAN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PERIODO 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y


CONSIDERANDO

- a) Que mediante resoluciones No. 125, 126 y 157 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
- b) Que conforme el cronograma de la convocatoria se realizo la Audiencia pública por la Comisión Accidental con la ciudadanía para examinar a los habilitados, el día 27 de noviembre de 2021, a las 8:00 de la mañana, de manera virtual, a la cual se citó a los habilitados, se convocó a la ciudadanía y en general a todo el que quisiera participar a través de un aviso publicado en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga que contenía el link por medio del cual podrían unirse a la audiencia pública.
- c) Que mediante resolución 160 de 2021 se publicó la lista de los seleccionados por la comisión accidental para que continúen en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, conforme al informe presentado por la comisión accidental.
- d) Que, conforme al cronograma de la convocatoria, se surtió la etapa de observaciones a la lista de seleccionados por la comisión accidental para que continúen en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022
- e) Que por tratarse de una convocatoria pública el orden del listado de seleccionados presentado en el informe de la comisión accidental, no implican orden de clasificación de elegibilidad.
- f) Que, conforme al cronograma de la convocatoria, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga publica la lista definitiva de seleccionados para continuar en la convocatoria al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, conforme al cronograma de la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento de las resoluciones 125, 126 y 157 de 2021, por medio de las cuales se convocó y reglamentó la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, publíquese la lista definitiva de seleccionados por la comisión accidental para continuar en la convocatoria, de acuerdo al informe entregado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 1

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA
RITA VIVIANA ORDOÑEZ GOMEZ	63.502.703
OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ	37.897.662
GLORIA VANESSA FONSECA BELLO	1.098.768.864
HERNAN SUAREZ CORDOBA	13.543.929
AZUCENA CÁCERES ARDILA	63.362.666

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrevista a los seleccionados, se realizará de manera presencial el día 07 de diciembre de 2021, a las 9:00 de la mañana en las instalaciones del Concejo Municipal de Bucaramanga, conforme al cronograma de la convocatoria.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada por el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Bucaramanga a los veintisiete (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PRESIDENTE


LEONARDO MANCILLA AVILA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
Secretario Ad-hoc

Proyecto: Neira Yohana Diaz Delgado – Abogada Contratista
 Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga